

## Resolución Rectoral n.º 0332 -2015-UNAP Iquitos, 12 de marzo de 2015

## VISTO:

El Oficio n.º 0286-2015-J-OGA-UNAP, presentado el 12 de marzo de 2015, por la jefa de la Oficina General de Administración (OGA), sobre encargo interno al director del Cepreunap;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración (OGA), solicita al rector otorgar el encargo interno por la suma de S/. 4,910.00 (Cuatro mil novecientos diez y 00/100 nuevos soles) a favor de don Edgar Reátegui Noriega, director del Centro de Estudios Universitarios de la UNAP (Cepreunap), para que sufrague gastos que generó el primer examen, que se realizó el 25 de enero de 2015;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Administración (OGA):

De conformidad con la Ley n. º 30281 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

## SE RESUELVE:

ARTÍICULO PRIMERO.- Autorizar un encargo interno hasta por la suma de 5/. 5/. 4,910.00 (Cuatro mil novecientos diez y 00/100 nuevos soles) a favor de don Edgar Reátegui Noriega, director del Centro de Estudios Universitarios de la UNAP (Cepreunap), para que sufrague gastos que generó el primer examen que se realizó el 25 de enero de 2015, cuyo gasto se afectará a la siguiente cadena funcional programática:

Especificación de gastos	Descripción	Monto en S/.
23.21.2.99	Movilidad	4,000.00
23.11.11	Gastos de alimentos y bebidas para personas	600.00
23.27.11.99	Servicio de arregio y limpieza de local	150.00
23.27.11.99	Servicio de seguridad de local	160.00
	TOTAL	4,910.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Edgar Reátegui Noriega, tiene diez días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de las actividades realizadas, en el Rectorado.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el <u>Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015</u>.

Registrese, comuniquese y archivese.

Rodil Tello Espinoza RECTOR

Alba Luz Vásquez Vásquez SECRETARIA GENERAL